



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA  
SALA DE DECISIÓN PENAL  
- SECRETARÍA -

## EDICTO N° 74

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL

### HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 734116000483200880135/ NI. 52921, que se adelanta contra CARLOS ALBERTO PEDRAZA ORJUELA, por la conducta punible de estafa, se profirió sentencia el 26 de octubre de hogaño, aprobada en acta 800, leída el 29 de octubre de los corrientes en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto y se publica en la página web de la Secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, hoy diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ  
Secretaria

DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA  
HOY A LAS 6:00 P.M.  
SECRETARÍA

Inhábiles \_\_\_\_\_  
Feriados \_\_\_\_\_



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA  
SALA DE DECISIÓN PENAL  
- SECRETARÍA -

## SISTEMA PENAL ACUSATORIO

### CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: 734116000483200880135/ NI.52921  
Procesado: CARLOS ALBERTO PEDRAZA ORJUELA  
M.P. DRA. JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

SECRETARÍA- Ibagué, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 26 de octubre de hogaño aprobada en acta 800, leída el 29 de octubre de los corrientes en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ  
Secretaria

Lina